DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15777
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7542
EVENTO SIRE 5376873

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	07/05/2021	**HORA:**	14:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 123 No. 64-65	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92868.12 Y_1:113208.87 X_2:92860.45 Y_2:113223.55 X_3:92877.12 Y_3:113234.14 X_4:92884.53 Y_4:113218.66
SECTOR CATASTRAL:	Engativá Zona Urbana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	320m²
UPZ:	74-Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 0 **MENORES** 0	
CHIP:	AAA0068TCJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	320m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40323

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con el Radicado IDIGER 2021ER7542, el predio evaluado *"(...) se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Conservación Tipológica de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 301 y se encuentra localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, Centro Fundacional de Engativá, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004".*

7. LOCALIZACIÓN

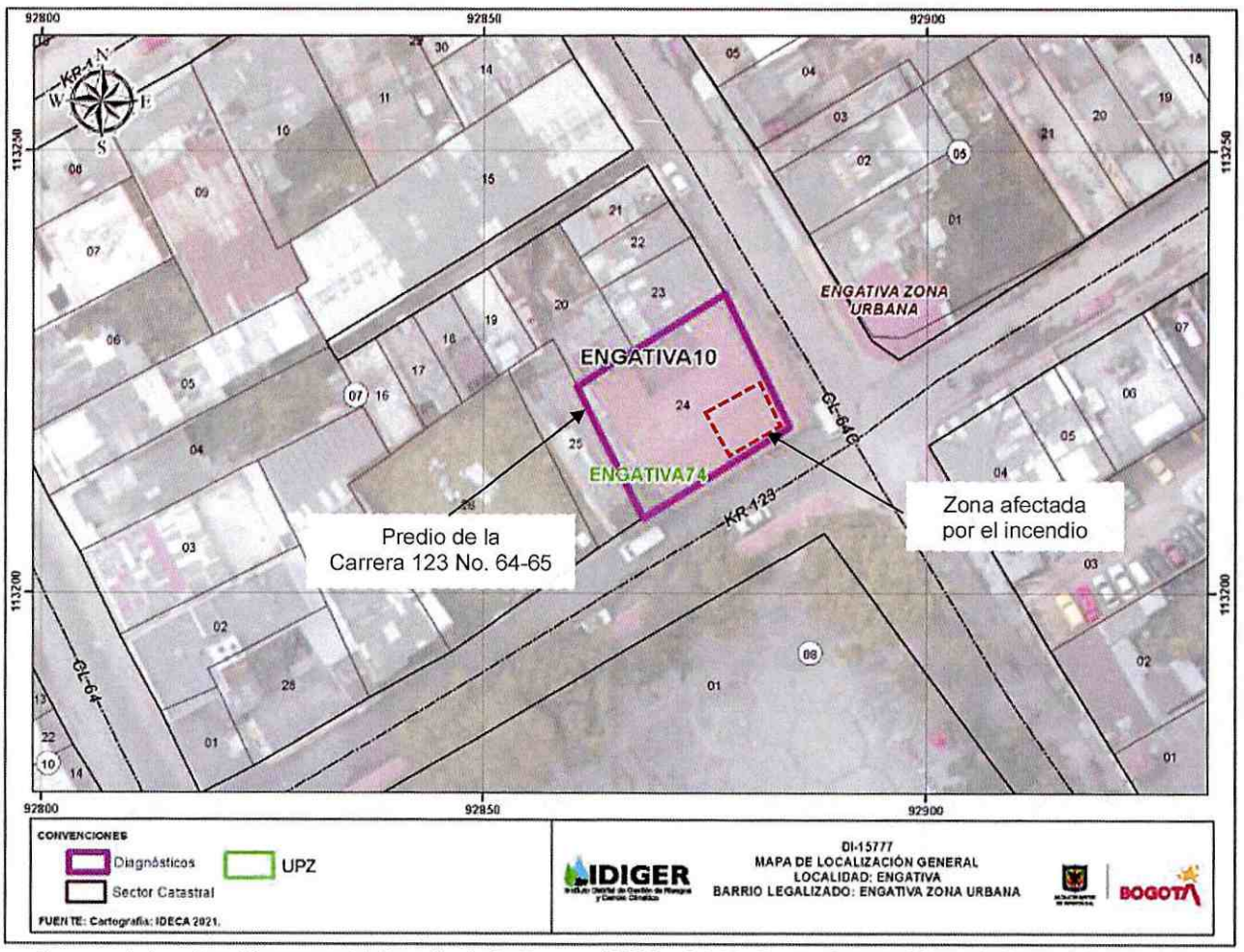


Imagen 1. Localización general del predio de la Carrera 123 No. 64-65, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 07 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 123 No. 64-65, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles de altura construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de un (01) nivel, donde funciona el CAI Engativá, el cual se encontraba sin uso en el momento de la visita técnica. No es posible identificar el sistema estructural en el que fue construida la edificación. Sin embargo, debido a su antigüedad, es posible que haya sido construida bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería de adobe, sobre los cuales se apoyan estructuras de cerchas en madera para soportar los elementos de cubierta en teja de arcilla. Cabe mencionar que, en el costado oriental del inmueble se identifican unos contrafuertes, posiblemente construidos como refuerzo de la estructura de la edificación, y algunas columnas en madera que soportan el voladizo de la cubierta (ver fotografía 3).

Se presenta un incendio en la oficina del costado suroriental del predio evaluado, donde se evidencia el descascaramiento de los acabados en los muros estructurales, el colapso del cielo raso, daños en los elementos de madera que conforman las cerchas estructurales y el colapso en un área aproximada de 10m² de las tejas en arcilla (ver fotografías 4, 5 y 6). No es posible realizar una valoración de las condiciones estructurales de los muros de carga, dado que los elementos de mampostería aún se encontraban recubiertos por mortero y pintura. Asimismo, se intenta realizar inspección de la cubierta en los espacios aledaños a donde se presentó el incendio, no obstante, el cielo raso hace imposible identificar alguna condición de inestabilidad que se pudiese estar presentando en las cerchas de madera y teja en arcilla.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el costado suroriental del predio de la Carrera 123 No. 64-65, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. vista general del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Carrera 123 No. 64-65



Fotografía 4. Incendio en el costado suroriental del predio





Fotografías 5 y 6. Descascaramiento en muros estructurales ubicado en el costado suroriental del predio



Fotografía 7. Colapso del cielo raso y daños en cubierta de la oficina del costado suroriental del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 123 No. 64-65	Edificación	Sin uso	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	CAI Engativá

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Un posible aumento del descascaramiento de los muros estructurales en el costado suroriental del predio de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, lo que ocasionaría el desprendimiento del recubrimiento de los muros, exponiéndolos a la acción de agentes externos. Asimismo, es posible que se presenten nuevos colapsos parciales de la cubierta del costado suroriental del predio, incluyendo la estructura de cerchas en madera y la teja en arcilla.
- Dado a que el predio de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, no se encuentra adecuadamente restringido, es posible que la comunidad (menores de edad y adultos) ingresen a la edificación, exponiéndose a condiciones de riesgo teniendo en cuenta los daños identificados durante la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá. La inspección visual se realizó el día 07 de mayo de 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376873.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7262	Alcaldía Local de Engativá	-	Carrera 123 No. 64-65	Restricción del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad de la cubierta en el costado suroriental del predio y la funcionalidad del inmueble, se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual, teniendo en cuenta que es posible que se presente un

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

avance en los colapsos parciales en la cubierta de la edificación. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del predio de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, y la seguridad del predio en general.
- A la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y a la Policía Metropolitana de Bogotá, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas pertinentes para que se desarrollen intervenciones en el predio de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentaron daños en el momento de la vivista técnica, con el objetivo de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe mencionar que, las intervenciones se deben desarrollar con el apoyo del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
    - Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, orientar a los responsables y/o encargados del de la Carrera 123 No. 64-65, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la localidad Engativá, dado que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente se adelanten las intervenciones de reparación y/o reforzamiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesión: Ingeniero Civil – Mag. ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071